

LUNES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 212

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CVE-2019-9588 *Resolución de ampliación del plazo de presentación de solicitudes en la convocatoria aprobada por Orden del consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación, de 13 de diciembre de 2018 de ayudas para el año 2019 a la primera instalación de agricultores jóvenes y la modernización de las explotaciones agrarias en Cantabria.*

Mediante Orden del consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación, de 13 de diciembre de 2018, se aprueba la convocatoria para el año 2019 de las ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes y la modernización de las explotaciones agrarias en Cantabria (Extracto en BOC 14/02/2019; BDNS Identif.: 429320).

Dichas subvenciones están reguladas en la Orden MED/44/2016, de 12 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes y la modernización de las explotaciones agrarias en Cantabria (BOC 21/09/2016), modificada mediante Orden MED/5/2017, de 8 de marzo (BOC 17/03/2017).

De acuerdo con lo dispuesto en la citada Orden, con la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del extracto de convocatoria, se abre el plazo de nueve meses para la presentación de solicitudes. Dicho plazo finaliza el próximo 15 de noviembre de 2019.

Por otro lado, el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, apartados 1 y 3, dispone:

"1. La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados. (...)

3. Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del precedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento".

Considerando que a estas ayudas pueden concurrir un gran número de agricultores y ganaderos y que para el caso de inversiones en bienes inmuebles, deben acompañar la preceptiva licencia de obra en el momento de la solicitud (disp. Sexta.3 de la convocatoria), y que dicha licencia municipal está condicionada a la aprobación previa por parte de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CROTU). Considerando además que esta comisión no se ha reunido en los últimos meses, y que, por tanto, los tiempos para la emisión, en su caso, de las correspondientes licencias de obra por los Ayuntamientos competentes, pueden resultar demasiado ajustados para permitir a los interesados reunir los requisitos para acudir a la citada convocatoria 2019, esta Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente considera aconsejable la ampliación del plazo de presentación de solicitudes en un mes.

En virtud de lo expuesto, en uso de las atribuciones contenidas en el artículo 35 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre,

RESUELVO

Ampliar en un mes el plazo de presentación de solicitudes señalado en la disposición Segunda.2 de la Orden del consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación, de 13 de diciembre

CVE-2019-9588

LUNES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 212

de 2019, por la que se convocan las ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes y la modernización de las explotaciones agrarias en Cantabria en el año 2019 (Extracto, BOC de 14 de febrero de 2019).

Esta resolución tendrá efecto en el momento de su publicación en el BOC.

Santander, 25 de octubre de 2019.
El consejero de Desarrollo Rural, Ganadería,
Pesca, Alimentación y Medio Ambiente,
Juan Guillermo Blanco Gómez.

2019/9588

CVE-2019-9588